Editorial

Hacia la reforma de salud en el Perú

Toward Health Reform in Peru

Carlos Francisco Uriarte-Núñez[1,a], Percy Díaz-Morón[2,b]

La nueva Reforma del Sector Salud, implica una serie de medidas que se orientan a mejorar el estado de salud de las personas en el país, toda vez que la salud es un derecho fundamental y que el Estado debe garantizar la protección de la salud de todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida. Este sistema busca definir el derecho a la salud como elemento central, con la prioridad de establecer un modelo de salud inclusivo y universal, y a corto plazo "Un Sistema de Salud Integrado" que fortalezca el Sistema Nacional de Salud, a fin de conseguir mayores niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios[1].

Actualmente, nuestro País enfrenta un escenario político, económico y social que favorece y hace viable la aplicación de una política de cambios en el sector Salud. Estos factores son: el crecimiento sostenido de la economía, el incremento de la recaudación fiscal, el fortalecimiento del proceso democrático e institucional, el afianzamiento del proceso de descentralización, la creciente expectativa de la ciudadanía por el ejercicio y la concreción de sus derechos, la creciente cultura por el cuidado responsable de la salud y, la voluntad y el respaldo político del Gobierno para tomar decisiones en el marco de una política pública de inclusión social. Este conjunto de factores deben permitir realizar los cambios necesarios para avanzar en la política de protección social en salud de toda la población, y ofrecerle más y mejores servicios.

La protección social en salud es amplia y comprehensiva, es responsabilidad indelegable del Estado velar por la buena salud de todos los peruanos. Para ello, plantea fortalecer la Autoridad Sanitaria Nacional y Regional, de modo que pueda ejercer una rectoría vigorosa en el gobierno y la conducción estratégica del sector; que actúe en el control de riesgos y enfermedades, lo que supone una mayor inversión y financiamiento en la vigilancia sanitaria y epidemiológica; y, además, que alerte de riesgos cada vez más presentes en un mundo interconectado, donde transitan personas y productos, pero también enfermedades[2].

Esta Reforma propone también que se profundicen las acciones de promoción de la salud, a través del fomento de estilos de vida y entornos saludables, así como las de prevención de enfermedades, que van desde las inmunizaciones hasta el control ambiental. Planteamos que se destinen recursos para que los servicios de salud estén preparados y puedan atender situaciones de desastre, y mitigar sus potenciales daños[3].

Además, en lo referente a la protección individual de las personas y sus familias, propone que se extienda la actual cobertura de aseguramiento hasta alcanzar su universalidad, esto permitirá que toda la población quede comprendida en alguno de los regímenes de atención[4]. Las acciones llevan a mejorar sustancialmente el acceso y la calidad de los servicios que ofrecen los establecimientos de los distintos proveedores del sistema de salud, quienes deben brindar la debida seguridad, garantía, efectividad y calidad. En este contexto, se debe reordenar el sistema prestador, integrándolo y articulándolo en redes funcionales, orientándolo hacia la atención primaria de la salud, para lo cual se pondrá énfasis en mejorar sus niveles de resolutividad.

Además plantea una revalorización del trabajador en salud, quien debe contar con las condiciones adecuadas para su pleno desarrollo y el cumplimiento de sus funciones, en el marco de una política integral de recursos humanos. Además, de cerrar las brechas de infraestructura y equipamiento de los servicios de salud, a partir de una mayor y mejor inversión pública, basada en la planificación concertada de mediano y largo plazo con enfoque territorial, que optimice el uso de los recursos disponibles.

De igual manera, regula el acceso a medicamentos de calidad y fortalece la capacidad tecnológica sectorial para la producción de insumos críticos, como medicamentos y vacunas[5].

Plantea que se mejore el uso de los recursos destinados a la salud, con la articulación y complementación eficaz de los prestadores y financiadores del sistema a través del intercambio de servicios, ya iniciado.

Respecto al financiamiento, menciona que el gasto en salud de los hogares se reduzca gradualmente, lo que significa un aumento del financiamiento público, acompañado de políticas de asignación de recursos presupuestales más equitativos que reduzcan las inequidades en el acceso a la salud.

Creemos que estas de medidas de política pública son una expresión de compromiso con la salud y su objetivo fundamental proveer de una mejor calidad de vida a las poblaciones, indistintamente de su condición económica, lo que conducirá a tener personas que se desarrollen con mejor calidad de vida, y de esa manera contribuir a tener un mejor país.

1. Gerente Regional de Salud de Lambayeque. Lambayeque-Perú.
2. Director Ejecutivo de Salud de las Personas. Lambayeque-Perú.
a. Médico Neurocirujano.
b. Médico Cirujano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Pereira-Victorio CJ.. Sistema Universal de Salud (SUS) o Aseguramiento Universal de Salud (AUS). Rev. cuerpo méd. HNAAA 6(2) 2013

2. Decreto Legislativo. Nº 1161. Decreto Legislativo que aprueba La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Diario Oficial El Peruano. 07 de Septiembre del 2013.

3. Decreto Legislativo. Nº 1166. Decreto legislativo que aprueba la conformación y funcionamiento de las redes integradas de atención primaria de salud. Diario Oficial El Peruano. 07 de Septiembre del 2013.

4. Decreto Legislativo. Nº 1163. Decreto legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral De Salud. Diario Oficial El Peruano. 07 de Septiembre del 2013.

5. Decreto Legislativo. Nº 1163. Establece el mecanismo de "farmacias inclusivas" para mejorar el acceso a medicamentos esenciales a favor de los afiliados del seguro integral de salud (SIS). Diario Oficial El Peruano. 07 de Septiembre del 2013..

Correspondencia:
Percy Díaz Morón.
correo: percymedico@gmail.com